

Los inquilinos pueden solicitar asistencia de FEMA

Release Date: ago 25, 2023

Los inquilinos en el **Condado Maui** que sufrieron daños en sus viviendas y propiedades tras los incendios forestales ocurridos el 8 de agosto pueden solicitar asistencia de FEMA.

La asistencia individual de FEMA está disponible para los inquilinos, incluso los estudiantes, además de los propietarios de vivienda. Las subvenciones federales pueden ayudar a pagar por una vivienda temporal. La subvención inicial puede cubrir períodos de un mes o dos meses y puede ser reevaluada para brindar asistencia adicional.

Los inquilinos también pueden ser elegibles para una subvención como parte del programa de FEMA de Asistencia para Otras Necesidades para cubrir pérdidas de propiedad personal esencial que no tenía cobertura de seguro y otros gastos relacionados con el desastre. Esto puede incluir:

- Reemplazo o reparación de propiedad personal necesaria como muebles, electrodomésticos, ropa, libros de texto o útiles escolares;
- Reemplazo o reparación de herramientas y otros equipos relacionados con el trabajo requeridos por los trabajadores por cuenta propia;
- Si su vehículo principal resultó dañado por los incendios forestales y ya no funciona (y el vehículo cumple con los requisitos de seguro y registro estatal), es posible que FEMA pueda ayudar. No todos los daños están cubiertos, así que consulte con FEMA para conocer si su vehículo es elegible;
- Gastos médicos, dentales, de cuidado infantil, de mudanza y de almacenamiento incurridos o no asegurados.

Los propietarios de viviendas e inquilinos también pueden pedir prestado hasta \$100,000 a la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés), que otorga préstamos por desastre para reemplazar bienes personales dañados o destruidos, como ropa, muebles, electrodomésticos o automóviles. Primero, deben presentar su solicitud a FEMA y luego a SBA. Para más



FEMA

Page 1 of 2

información, visite [Incendios forestales en Hawaii | U.S. Small Business Administration \(sba.gov\)](#).

Estas son las formas en que puede inscribirse para recibir asistencia de FEMA:

- Visitar [DisasterAssistance.gov/es](#)
- Usar la [aplicación móvil de FEMA](#)
- Llamar a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362**. Si utiliza un servicio de retransmisión como el servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico subtulado u otros, proporcione a FEMA su número para ese servicio cuando presente la solicitud. Los operadores de la línea de ayuda hablan muchos idiomas y las líneas están disponibles las **24 horas del día, los siete días de la semana**. Presione 2 para español. Presione 3 para obtener un intérprete que hable su idioma.
- Para ver un video en lenguaje de señas americano sobre cómo presentar la solicitud, visite:
https://www.youtube.com/watch?v=LU7wzRjByhl&list=PL720Kw_OojlKOhtKG7HM_0n_kEav

Para presentar una solicitud a SBA en línea o descargar solicitudes, visite [DisasterLoanAssistance.sba.gov](#). Puede llamar al Centro de Servicio al Cliente de SBA al **800-659-2955** o enviar un correo electrónico a DisasterCustomerService@sba.gov para obtener más información o que le envíen una solicitud de préstamo por correo. Para las personas sordas, con dificultades auditivas o del habla, marque el **711** para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones.

Para la información más reciente sobre los esfuerzos de recuperación tras los incendios forestales en Maui, visite [mauicounty.gov](#) y [fema.gov/es/disaster/4724](#). Siga a [@FEMARegion9](#) en Twitter y en [facebook.com/femaespanol](#).



FEMA